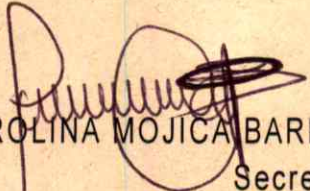




Radicación: 50 400 40 89 001 2023 00012 00
Proceso: **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO**
Convocante: MICHEL GERALDINE GARCÍA CÁRDENAS
Convocado: CARLOS ADELFO MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que ingresa para resolver sobre el memorial presentado por la convocante MICHEL GERALDINE GARCÍA CÁRDENAS, solicitando el retiro de la diligencia de la referencia. - Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con el memorial presentado el 27 de febrero de 2023, por la señora MICHEL GERALDINE GARCÍA CÁRDENAS, en su calidad de convocante reconocida dentro del presente proceso, por medio del cual solicita el retiro de la conciliación extrajudicial por cuanto ya realizó un acuerdo por notaría el pasado 24 de febrero hogaño, conforme se avizora en la diligencia de reconocimiento de firmas del documento allegado como prueba, por lo que le corresponde a este Despacho acceder a lo solicitado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme lo solicitado por la señora MICHEL GERALDINE GARCÍA CÁRDENAS, en su calidad de convocante, este Despacho autoriza el retiro de la demanda y sus correspondientes anexos.

SEGUNDO: Realizado lo anterior, se ordena el archivo del presente asunto, previa anotación en el Sistema Informativo de Administración Judicial Siglo XXI y dejando las constancias en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

7 del 8 DE MARZO DE 2023


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaria